

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

25

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Dirección General de Tráfico

##### Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo por el que se sobresee y archiva el procedimiento para declarar la pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en los expedientes que se indican, incoados por la Jefatura Provincial de Tráfico a la persona que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el director general de Tráfico.

*Expediente. — Conductor. — DNI/NIF. — Localidad. — Fecha*

2824749499. — Carlos Torres Ferrer. — 24.364.863. — Madrid. — 6 de noviembre de 2012.

Madrid, a 3 de enero de 2013.—El jefe provincial de Tráfico, Antonio Carrasco González.

(01/160/13)

